



## Resolución

### CD61.R11

#### ESTRATEGIA PARA FORTALECER LAS FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA A FIN DE ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD 2024-2034

#### El 61.º Consejo Directivo,

Habiendo examinado la *Estrategia para fortalecer las funciones esenciales de salud pública a fin de acelerar la transformación de los sistemas de salud 2024-2034* (documento CD61/9);

Consciente de la urgencia de avanzar en el desarrollo de sistemas de salud más resilientes, equitativos e inclusivos basados en la atención primaria de salud;

Reconociendo la necesidad de que se preste una atención renovada a las funciones esenciales de salud pública (FESP), dado su papel esencial a la hora de apoyar el pleno ejercicio del derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, de abordar los determinantes sociales de la salud, de garantizar el acceso universal a intervenciones de salud integradas individuales y colectivas, y de fomentar la colaboración en la puesta en práctica de medidas de salud pública;

Reconociendo que para lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud es necesario reforzar las capacidades de liderazgo, rectoría y gobernanza de las autoridades de salud;

Considerando que la adopción de medidas por los Estados Miembros es esencial para fortalecer el liderazgo, la rectoría y la gobernanza a través de un énfasis renovado en las FESP,

#### Resuelve:

1. Aprobar la *Estrategia para fortalecer las funciones esenciales de salud pública a fin de acelerar la transformación de los sistemas de salud 2024-2034* (documento CD61/9).
2. Instar a todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:
  - a) promuevan la aplicación de las líneas de acción estratégicas contenidas en esta estrategia;
  - b) fortalezcan el liderazgo, la rectoría y la gobernanza de los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud por medio de la aplicación de las FESP en todos los niveles decisorios;

- c) fortalezcan la capacidad para evaluar las FESP a fin de mejorar la formulación de políticas y la toma de decisiones;
  - d) promuevan la institucionalización de evaluaciones estandarizadas de las FESP, seguidas de medidas sistemáticas para incorporar los resultados en las prioridades de política e inversión;
  - e) fortalezcan las competencias del personal de salud pública en relación con las FESP por medio de políticas, capacitación y colaboración.
3. Solicitar al Director que:
- a) proporcione cooperación técnica a los Estados Miembros para apoyar la aplicación de las líneas de acción estratégicas contenidas en esta estrategia;
  - b) brinde apoyo a la cooperación y el diálogo regionales en materia de salud, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias a fin de mejorar las capacidades de los Estados Miembros para evaluar las FESP y aplicarlas eficazmente, así como a las iniciativas colaborativas e intersectoriales para dar a conocer las mejores prácticas en relación con el fortalecimiento de los sistemas de salud sobre la base de la atención primaria de salud;
  - c) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud sobre los progresos realizados y los retos encontrados en la ejecución de la estrategia mediante un informe de progreso en el 2029 y un informe final en el 2035.

(Séptima reunión, 3 de octubre del 2024)

---